

PARRAL, 27 de Enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 314

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña XIMENA ALFONSINA NORAMBUENA LEIVA.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de Enero de 2009, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **XIMENA ALFONSINA NORAMBUENA LEIVA**, C.N.I. N° **16.119.301-1**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Parral, pagará a la Srta. Norambuena Leiva, a título de honorario mensual, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$657.720.-)** impuesto incluido, el que se cancelará el día 25 de cada mes (debido a que los gastos deben aparecer obligados antes del día 30 del mes vencido, según lo dispuesto por SERNAM regional), previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios, y previo certificado emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acredite la realización de los servicios contratados.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-03-003-000-000 "Centro de la Mujer Sernam Parral" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



EDUARDO FERRADA VENEGAS
Vº Bº CONTROL